

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado	05001-40-03- 016-2021-00118 -00
Deudor	VIVIANA LIZETH MACK-WEN GÓMEZ
Acreedores	SERLEFIN, BANCO FALABELLA S.A, BANCOOMEVA S.A
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

Se allega escrito presentado por la parte accionante solicitando expedición de los oficios a los que hubiera lugar para efectos de ser diligenciados.

Al respecto, es menester informar al memorialista que los oficios comunicando la apertura del presente proceso ya fueron enviados y radicados directamente por este juzgado ante cada uno de sus destinatarios, esto de conformidad con el Art. 11 del Decreto 806 de 2020. Los oficios y la constancia de envío podrá visualizarlos en los siguientes enlaces o solicitarlos por escrito al número de contacto que más adelante se informará.

<https://etbcsj->

[my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXK1APaxi_JBpdEezv2dGkwB3Ojj84QgC1rmMneuT41TEg?e=Ssk1Uf](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXK1APaxi_JBpdEezv2dGkwB3Ojj84QgC1rmMneuT41TEg?e=Ssk1Uf)

<https://etbcsj->

[my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ER7Jc3gBZT1KvFjIFjDudaYBn1rSqtVrbRmJRkdHh93ZcA?e=3RWjoU](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ER7Jc3gBZT1KvFjIFjDudaYBn1rSqtVrbRmJRkdHh93ZcA?e=3RWjoU)

El resto de trámites deberán ser llevados a cabo por el liquidador que se poseione en el cargo, para lo cual esta judicatura ya envió la citación correspondiente. Se insta a la deudora para que se contacte con ese sujeto procesal y vele porque comparezca de manera oportuna.

Finalmente, se indica el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # __43__</p> <p>Hoy 12 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8721afca7d1183c8dbab154b22528fae99243efb43cdf280df04c417e31ab6a**
Documento generado en 11/03/2021 07:56:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>